24/10/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo da la razón a la abogada que presentó una demanda en el lugar equivocado

https://www.youtube.com/watch?v=NIPYW22pVeQ

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha tildado de "**manifiestamente desproporcionada**" la decisión judicial de archivar un recurso por el mero hecho de que la abogada se equivocó a la hora de detallar en la plataforma Lexnet el órgano destinatario de su escrito.

La sentencia, **de 19 de septiembre de 2022**, apunta que el escrito de demanda fue presentado **dentro del plazo** legalmente establecido y con indicación expresa del auténtico Juzgado destinatario.

El caso

En julio de 2020, la Delegación del Gobierno en Murcia **denegó** la solicitud de renovación de la autorización y trabajo de un hombre debido a su situación de irregularidad derivada de la extinción de su anterior autorización de residencia.

Disconforme con tal conclusión, el interesado presentó ante el Registro General del Decanato de los Juzgados de Murcia la petición de interrupción del plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo, mientras se tramitaba su solicitud de desi ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |